



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Estudiante Auxiliar apoyo a la Dirección Académica	M.DA-Conv.11-2024	1	DIRECCIÓN ACADÉMICA	1 abril de 2024	9 de mayo de 2024
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none">- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				



Perfil requerido	<p>Estudiantes de pregrado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un avance mínimo del 58% en el plan de estudios. • Buen manejo de herramientas ofimáticas. • Buenas relaciones interpersonales. • Habilidades y competencias para: trabajar en grupo, lectura y/o interpretación de documentos, trabajo interdisciplinario, elaboración y/o presentación de informes, organización y/o programación de actividades, acopio, clasificación y manejo de información, transcripción de Información
-------------------------	--

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	
Criterios	Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1. Prueba técnica	50%
2. Entrevista	50%
3. (Especifique el criterio)	
4. (Especifique el criterio)	
5. (Especifique el criterio)	
Sumatoria porcentajes	100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES										
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2			Total	Seleccionado
1	1003713517	Eugenio David Hernández Hernández	3.8		46	50			96	X
2	1193037449	Cristian Ruales García	3.7		45	50			95	
3	1007747260	Gisell Adriana Colmenares Mendivelso	4.1		40	50			90	
4	1000330521	Laura Camila Gonzáles Sánchez	4.5		40	50			90	
5	1152221463	Daniela Ortiz López	4.2		33	50			83	
6	1007350615	María José Martínez Sibaja	3.6		25	50			75	
7	1017244062	Manuela Valencia Gil	4.3		20	50			70	
8										
9										
10										



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

1. Los estudiantes identificados con DNI: 1193580069, 1000192725, 1003397380 no cumplen con el requisito de porcentaje de avance que es mínimo el 58%.
2. Los estudiantes identificados con DNI: 1152464569, 1193213413 desistieron de la participación en la convocatoria.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

GLADYS CARDONA MONTOYA – OLGA LUCIA LOPEZ GONZALEZ

CARGO:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EXTENSIÓN:

49524 - 46535

CORREO:

sia_med@unal.edu.co / progacad_med@unal.edu.co


(Original Firmado)

